



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, DICIEMBRE 17 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° _____

VISTOS :

El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 1814 de fecha 17.12.2014 a nombre de Don (a) DIGNA MIREYA SAEZ QUIJADA, con domicilio particular en calle LAS GAVIOTAS N° 519

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2014, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro PELUQUERIA, SALON DE BELLEZA, ROL N° 6-15745, y que grava local ubicado en LOS CARRERA N° 1042, a nombre de contribuyente DIGNA MIREYA SAEZ QUIJADA, a contar del 17.12.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/MIGO/shd.

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

FECHA: 17 DIC 2014